



Ayuntamiento de Ponferrada

13

AYUNTAMIENTO DE  
PONFERRADA  
SECRETARÍA GENERAL  
CALLE DE LA VILLA, 20  
TEL. 987 41 00 00

NEGOCIADO: Intervención.

Participo a Vd. que el Pleno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 26 de junio de 2012 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**8º.- REVISIÓN DE TARIFAS CONFORME AL I.P.C. DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN AVDA. PÉREZ COLINO.**

Visto el escrito presentado por CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ, S.A - TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A( UTE PEREZ COLINO ) de fecha 7 de octubre de 2011 , solicitando revisión de la tarifa a aplicar por uso en rotación de plaza de aparcamiento subterráneo PEREZ COLINO de acuerdo con las variaciones experimentadas por el IPC desde la última fecha de revisión a la actualidad, quedando a libre disposición del concesionario las tarifas a aplicar por abonos , siempre que las mismas sean inferiores al máximo establecido como tarifa horaria

**CONSIDERANDO** que con fecha 30 de abril de 1997 se adjudicó a la interesada el concurso para la construcción y explotación del citado aparcamiento con una tarifa horaria de 100 Ptas./ hora (0,60 €) , modificándose dichas tarifas en diversas ocasiones:

- Con fecha 28 de enero de 2005 ( 0,70 €/ hora ), conforme al incremento del IPC
- Con fecha 27 de diciembre de 2006 (0,75 €/ hora- 0,0125 €/ minuto) , conforme al incremento del IPC
- Con fecha , 29 de enero de 2008 , se revisan las tarifas vigentes como consecuencia de una política general de aparcamientos impuesta por la aplicación de la Ley 40/ 2002, de 14 de noviembre, reguladora del contrato de aparcamiento de vehículos en su modificación operada por la Ley 44 / 2006, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios; las tarifas ascendieron a 0,77 €/ hora ( 0,0128 €/ minuto ), tarifa de acceso al estacionamiento 0,13 €/ vehículo
- Con fecha 27 de febrero de 2009 ( 0,80 €/ hora - 0,0133 €/ minuto, tarifa de acceso 0,136 €/ vehículo), conforme al incremento del IPC
- Con fecha 7 de octubre de 2010 ( 0,80 €/hora - 0,0134 €/minuto, tarifa de acceso 0,137 €/vehículo) , conforme al incremento del IPC

**CONSIDERANDO** que la tarifa solicitada será la resultante de aplicar la variación del IPC en el periodo Septiembre 2009- Septiembre 2010 , siendo las tarifas revisadas, 0,82 €/ hora- 0,0136 € / minuto y la tarifa máxima de acceso al estacionamiento 0,139 €/ vehículo



Ayuntamiento de Ponferrada

14

**CONSIDERANDO** que de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la concesión , la revisión de tarifas se realizará :

1º Por desequilibrio económico financiero: Podrán ser revisadas las tarifas cuando las circunstancias económicas generales causen alteraciones visibles en el equilibrio económico de la concesión

2º Por motivos de política general de aparcamientos

**CONSIDERANDO** el informe emitido por el Servicio de Contratación que establece que la única revisión posible ha de ser por las causas establecidas en la cláusula 26 , por lo que para efectuar dicha revisión deberá acreditarse por el concesionario que se cumple alguna de las circunstancias anteriormente referenciadas

**CONSIDERANDO** el informe emitido por la Intervención Municipal que establece que la revisión ha de ser por alguna de las causas citadas, que la adjudicataria alega desequilibrio económico financiero por el mantenimiento en el tiempo de una tarifa fija, sin motivar ni justificar las alteraciones económicas que se hayan podido producir en la concesión, por lo que procedería la revisión de las tarifas para el ejercicio 2011, a partir de la fecha de adopción del acuerdo, cuando se cumplan las condiciones establecidas en la cláusula 26 del Pliego , debiendo pronunciarse la corporación respecto al punto 26.2 ( motivos de política general de aparcamientos)

**CONSIDERANDO** aceptable la solicitud la actualización conforme al IPC , para paliar, en la medida de lo posible, las subidas de precios / costes en general (IPC) tal y como se ha venido haciendo en los ejercicios anteriores,

A la vista de lo expuesto, el Pleno Municipal, aceptando el dictamen de la Comisión Informativa y de Seguimiento de Policía, Movilidad, Protección Civil y Administración Interior; por 17 votos a favor, correspondientes al Partido Popular (12) y Grupo I.A.P. (5), y 7 abstenciones del Grupo Socialista,  
**ACORDÓ:**

Aprobar la Revisión de las tarifas horarias aplicables al aparcamiento subterráneo de Avda Pérez Colino conforme al IPC , instada por la adjudicataria CONSTRUCCIONES MARTINEZ NUÑEZ, S.A - TECNOLOGÍA DE LA CONSTRUCCIÓN S.A ( UTE PEREZ COLINO ) para el ejercicio 2011 a partir de la fecha de aprobación del presente acuerdo :

Nueva tarifa ordinaria máxima ejercicio 2011: 0,82 €/hora- 0,0136€ / minuto  
Tarifa máxima de acceso al estacionamiento : 0,139€/ vehículo



Ayuntamiento de Ponferrada

Contra la precedente resolución puede interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de León, en el plazo de DOS MESES contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, o, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la notificación de la misma (art. 116 L.R.J.A.P. y P.A.C.)

La no resolución y notificación en el plazo de un mes abrirá el plazo para la interposición del recurso contencioso-administrativo.

Ponferrada, 9 de julio de 2012.  
EL SECRETARIO,

CONSTRUCCIONES MARTÍNEZ NÚÑEZ S.A. / TECNOLOGÍA DE LA  
CONSTRUCCIÓN S.A. (UTE PÉREZ COLINO)  
Ctra. Villadepalos, km. 0,5  
DEHESAS

Recibí el Original  
11 de Julio de 2012